EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

FECHA	
JULIO*M*	2023*AA*

DEPENDENCIA SOLICITANTE
(SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA – GESTIÓN COMPRAS Y LOGÍSITICA)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015) Por qué o para que se requiere el bien o servicio

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA en el marco de la ejecución de su plan de acción…

El Instituto de Movilidad de Pereira como establecimiento público de orden municipal, con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente durante los últimos años ha contado con la capacidad de ser auto sostenible.

Los resultados obtenidos, son producto de la sincronización de procesos, dado que permite, desde las diferentes dependencias, el cumplimiento de las estrategias y objetivos institucionales, adicionalmente, es fundamental poder contar con personas idóneas que posean conocimientos en áreas afines a las labores requeridas por la entidad, que permitan ejecutar de una manera eficaz y eficiente los distintos procesos, subprocesos y procedimientos administrativos.

El Instituto de Movilidad de Pereira cuenta con aproximadamente 1310,31 Mts cuadrados de área total, 7 áreas de trabajo, 9 baños, 16 dependencias con 120 puestos de trabajo y un flujo de usuarios de más de 400 personas al día, lo que genera basuras frecuentes y por lo que se requiere de limpieza diaria en las áreas comunes como administrativas, en la sede principal ubicada en los locales 4,5 y 6 del Centro Comercial Ápex, el Centro de monitoreo y sede alterna ubicado en el Local P1-11 del edificio Torre Central y el Archivo Central ubicado en Edificio Soexco sector Mejia Robledo, motivo por el que se requiere para su buen y normal funcionamiento adoptar estrategias para mantener una buena presentación e higiene de los bienes muebles y de la estructura física de las instalaciones donde opera, con el objetivo que se pueda evitar el deterioro de estos y además brindar a sus funcionarios y a nuestros clientes externos, espacios de trabajo óptimos y de espera propicios, que permitan el desarrollo de las actividades diarias dentro de un completo y agradable clima laboral.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho plan de acción, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en virtud de mandato legal, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos.

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD - (Cuáles son los resultados esperados)

Se determina la necesidad de contar con personal para prestar el servicio de cafetería, aseo y desinfección en las instalaciones que tiene el Instituto de Movilidad de Pereira, teniendo en cuenta que dichas actividades deben adelantarse desde el proceso de Gestión de Compras y logística, quien adelanta el presente estudio, así mismo es de anotar que la contratación de este personal se debe continuar realizando a través de la modalidad de contratación directa, ya que es la opción más favorable para la entidad en aras de optimizar los recursos existentes y continuar con la austeridad en el gasto público.

Tratándose de actividades en las que priman actividades manuales o tareas de simple ejecución el personal a contratar, no se requiere que cuente con formación o conocimientos específicos, así mismo, no existiendo en la planta de personal adoptada por la entidad, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES - OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **ALCANCES CONTRACTUALES**

Corresponde a las actividades específicas a desarrollar por el contratista

1) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto

2) Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL, en las fechas estipuladas.

3) Estar en contacto permanente con la dependencia encargada de la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz.

4) Disponer de todos los medios técnicos, tecnológicos y humanos para el cumplimiento del objeto.

5) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Suscribir el acta de inicio
Cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría.

1. Mantener en perfecto estado de limpieza, paneles o divisiones, vidrios, muebles, sillas, escritorios, teléfonos, equipos de oficina, pisos, áreas comunes y baños del Instituto de Movilidad de Pereira.

2. Realizar el correcto manejo de basuras acorde a los procesos establecidos en la entidad y las instrucciones recibidas.

3. Preparar y distribuir bebidas tales como café y aromáticas, entre otros; a todos los funcionarios y contratista del IMP.

4. Velar por el cuidado de los elementos utilizados para la ejecución de sus tareas.

2.3. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL –
(Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2).

80111600 Servicios de personal temporal.

2.4. PLAZO ESTIMADO – (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

(XX) Días hábiles Veintiocho (28) Días calendario Cuatro (04) Meses (2023) Vigencia

Contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA – (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)

MUNICIPIO: PEREIRA
DEPARTAMENTO: RISARALDA
OTRO: No Aplica

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.400.000)

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art.71 Decreto. 111/96

Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)				
Valor en letras	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE			
Valor en números	($7.400.000)			
Rubro Presupuestal				
Sector (Seleccionar la casilla)	X	Funcionamiento		Inversión
RUBRO: 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **PRODUCTO:** No aplica **FUENTE:** 1.2.3.2.21 Derechos de tránsito. **CCP:** 85330 - Servicios de limpieza general				
Ficha No.	No aplica			
CDP No.	9642			
PLAN DE DESARROLLO				
LÍNEA ESTRATEGICA	**PROGRAMA**	**PROYECTO**		
No aplica	No aplica	No aplica		
No aplica	No aplica	No aplica		

3.3. FORMA DE PAGO - (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

Se deberá especificar que para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago o aportes, el proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, y previa entrega a satisfacción del informe de actividades, factura, la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral u otros equivalentes según el caso.

El valor del futuro contrato será cancelado así:

Mediante pagos parciales. ¿Los pagos se realizarán por producto (__) mensuales (_X_) otro (__) cuál? _ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago Acta 1 $1.500.000 Acta 2 $1.500.000 Acta 3 $1.500.000 Acta 4 $1.500.000 Acta 5 $1.400.000 Acta Única de Pago
Otro. ¿Cuál?

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, para adelantar la presente contratación y el perfil definido del presente estudio y teniendo en cuenta la responsabilidad a asumir por parte del contratista en la ejecución de las actividades en razón a la naturaleza, en función del objeto a contratar y las actividades a realizar, su competencia laboral, conocimiento y experiencia específica por lo tanto, se ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.400.000), si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Movilidad procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios del IMP	X	Histórico de contrataciones del IMP
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras entidades
	Otro, ¿cuál?		

El Instituto de Movilidad de Pereira, en anteriores ocasiones ha contratado los servicios de apoyo a la gestión bajo las siguientes condiciones:

Número del Contrato	Objeto	Duración	Valor
36-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	2 meses	$2.480.000
15-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UNA 01 OPERARIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	2 meses	$2.580.000

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA					
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		
MINIMA CUANTIA					
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:**		
CONCURSO DE MERITOS					
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
CONTRATACION DIRECTA					
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	X	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO:				

4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prestación de servicios de apoyo a la Gestión.

Lo anterior en virtud a que el Instituto de Movilidad de Pereira, no cuenta con el número de personas naturales necesarios para el desarrollo de las funciones constitucionales y legales.

Se justifica la presente modalidad de contratación por cuanto se trata de actividades intangibles de nivel operativo logístico o asistencial, ejecutables mediante un contrato de prestación de servicios.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1 .2.1 .4.1 del Decreto número 1082 de 2015; no se requiere acto administrativo que justifique la contratación.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico

El Instituto de Movilidad de Pereira, en anteriores ocasiones ha contratado los servicios de apoyo a la gestión bajo las siguientes condiciones:

Número del Contrato	Objeto	Duración	Valor
36-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	2 meses	$2.480.000
15-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UNA 01 OPERARIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	2 meses	$2.580.000

5.1.2. Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)
La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar personas naturales, con lo que se garantiza un manejo inmediato entre la Entidad contratante y la contratista responsable del tema de apoyo en las labores de cafetería, aseo y limpieza en la entidad. De acuerdo con la necesidad de APOYO A LA GESTION se requieren una persona natural con capacidad para celebrar el presente contrato. De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere de una persona natural con UN (1) AÑO de experiencia laboral. El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato.
5.1.3. Legal – Regulatorio
Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica
Se requiere contratar una Persona Natural con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.

6.5. Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1. Idoneidad	De acuerdo con la necesidad de APOYO A LA GESTION se requieren una persona natural con capacidad para celebrar el presente contrato.
6.4.2. Experiencia	De acuerdo con la necesidad de la entidad, se requiere de una persona natural con UN (1) AÑO de experiencia laboral.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5)

(Señalar la casilla correspondiente)

X	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	OTRO: ¿CUAL? _____		
Justificación			

8. RIESGOS

(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

ESTIMACIÓN: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
TIPICACIÓN: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
ASIGNACIÓN: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (¿Cuándo?)
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	Entorpecimiento o retardo en la ejecución de los procesos	Posible	Moderado	Alto	Alto	Entidad	Verificación de la información suministrada por el contratista y los requerimientos de la Entidad	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Mensualmente o cuando corresponda

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Adopción de decisiones o presentación de conceptos o procedimientos contrarios a derecho	Puede Variar el resultado esperado por la entidad en la prestación del servicio	Posible	Moderado	Alto	Alto	Entidad	Verificación cuidadosa delos documentos aportados por el contratista.	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Verificar mediante confrontación el contenido de los documentos aportados por el contratista frente a los requerimientos planteados por la entidad y el resultado del servicio	Mensualmente o cuando corresponda

8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD - (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia realizar las actividades planteadas en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo.

8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO - (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Dar cumplimiento oportuno a los alcances del objeto contractual, examinando las evidencias en los informes mensuales que entrega el contratista.

9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes realizado, se concluye que para la celebración del presente contrato no es obligatorio la exigencia de garantías, y no serán exigidas por cuanto se considera que las siguientes medidas son suficientes:

1. La cuantía del contrato es de poco monto.
2. Las cláusulas de multa, y penal pecuniario establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.
3. La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

10. ACUERDOS COMERCIALES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial

La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.		**SI**	**NO**
			X
El Instituto de Movilidad de Pereira se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.		**SI**	**NO**
			X
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.		**SI**	**NO**
			X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLC		**SI**	**NO**
			X
Con qué Estado o Estados			

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el (cargo) y/o a quien este delegue, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Empleado sugerido en razón a su idoneidad para desarrollar la supervisión al contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTIÓN COMPRAS Y LOGÍSTICA.

12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Movilidad de Pereira expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión

- **Carta de presentación de la oferta** (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- **Propuesta** (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría

y manual de contratación de la Entidad).

- **Formato Único de Hoja de Vida** del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- **Soportes de la hoja de vida** del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- **Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales** (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
- **Copia de la cédula de ciudadanía** del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- **Poder** (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
- **Copia de la Libreta Militar** contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- **Certificado de constitución, existencia y representación legal** (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- **Certificado de registro único de proponentes (RUP)** que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no está en ella se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- **Certificado de constitución** (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- **Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT** que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- **Certificado de antecedentes Fiscales CGR**, Persona Natural, persona jurídica y representante legal no superior a un (1) mes.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios PGN**, Persona Natural, Persona jurídica y

representante legal no superior a un (1) mes.

- **Certificado de antecedentes judiciales** Persona Natural, y/o representante legal, no superior a un (1) mes.
- **Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas**
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representate Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso debe aportar constancias de pago de las planillas correspondientes.
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- **Examen médico pre-ocupacional**, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
- **Certificación bancaria** no superior a 3 meses.
- En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
- Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- **Certificación del curso de MIPG y Salud y Seguridad en el Trabajo**, este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	

Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	CESAR ANDRES HERNANDEZ 
	Cargo o No. Contrato	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	**Nombre**	MIRYAM SALINAS GIRALDO 
	Cargo	PROFESIONL UNIVERSITARIO
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	DIANA PAOLA OSPINA BARRERA 
	Cargo	SUBD. ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA
Revisión Jurídica	**Nombre**	
	Cargo	

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD 2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES 2

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR 2

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES - OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 2

2.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD 3

2.4. FICHA TÉCNICA 3

2.5. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL 3

2.6. PLAZO ESTIMADO 3

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA 4

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 4

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 4

3.3. FORMA DE PAGO 4

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 5

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN 7

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN 7

4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 8

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 8

5.1. Análisis del Mercado 8

5.1.1. Económico 8

5.1.2. Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas 9

5.1.3. Legal – Regulatorio 9

5.1.4. Contratos de Obra o Conexo 9

5.2. Análisis de la Demanda 10
5.3. Análisis de la Oferta 10
6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 10
6.1. Capacidad Jurídica 10
6.2. Capacidad Financiera 10
6.3. Capacidad Organizacional, 10
6.4. Requisitos Técnicos Habilitantes Adicionales 11
6.5. Condiciones de Idoneidad y Experiencia 11
7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE 11
8. RIESGOS 12
8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO 12
8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD 15
8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO 15
9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA 15
10. ACUERDOS COMERCIALES 17
11. SUPERVISIÓN 17
12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN 18
13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA 18